



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	VENCE
2012-0139	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NATIVIDAD ISABEL SOBRINO DE CONSUEGRA	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO ANCIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	05/06/2012	11/06/2013

CONSTANCIA: Hoy, 5 DE JUNIO DE 2013 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 108 del C.P.C. **El traslado del recurso de apelación correrá por el término de tres (3) días** en virtud de lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 244 del C.P.A.C.A.

**ELA GISSELLE VEGA PEREZ
SECRETARIA**